MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

Muniyaguaron@hotmail.com

Yaguarón – Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. Nº 227/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC Nº 80091930-0, REPRESENTADA POR EL SR. OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZU PARA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN, CON ID Nº 407.954.--------

Yaguarón, 26 de marzo de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 407.954, y,.----------

CONSIDERANDO: Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.- - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el llamado la Contratación Directa para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA EN LA ZONA DEL POLIDEPORTIVO SAN BUENAVENTURA DE YAGUARÓN", CON ID Nº 407.954** a la empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., con RUC 80091930-0, representado por el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu, por la suma total de Gs. 161.316.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos dieciséis mil). ----------

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes. -------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Gilberto Rodríguez Lugo
Intendente Municipal